

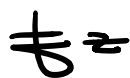
Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

Valor de las agencias en derecho	\$ 1.000.000
Expensas	\$ 40.000
Total	\$ 1.040.000

Son UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000).

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A y a favor de la parte demandante LADY YOHANA PINEDA GARCIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.



Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO-0320-I

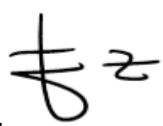
Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 25 DE FEBRERO DE 2022.  LA SECRETARIA.
